

LA CONSTRUCCIÓN DEL DISCURSO EPISTOLAR EN UN CORPUS CORDOBÉS DEL SIGLO XVIII

OLGA JULIÁN MARISCAL

Universidad de Córdoba

ojulian@uco.es

ORCID: 0000-0003-1126-3706

RESUMEN

Pese a la escasez tradicional de estudios lingüísticos dedicados al llamado primer español moderno datado entre 1675 y 1830, recientes estudios demuestran que en esta época se inician y desarrollan diversos e interesantes cambios en la lengua española de índole gramatical, sintáctica o discursiva. Por ello, dado el creciente interés por el género epistolar debido a su carácter mixto (formulario y coloquial), en el presente trabajo pretendemos contribuir a un mejor conocimiento sobre cómo se construye el discurso en las cartas, comparando las distintas formas de ilación sintáctica, especialmente las estructuras subordinantes y los conectores discursivos, que elementos oracionales son los más recurrentes, cuál es el valor pragmático con el que se emplean y qué elementos muestran aspectos de la oralidad de la época. Para ello se analizará un corpus inédito de cartas privadas procedentes del Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

PALABRAS CLAVE: sintaxis histórica, oralidad concepcional, género epistolar, siglo XVIII, análisis histórico del discurso, construcción discursiva.

LA CONSTRUCCIÓ DEL DISCURS EPISTOLAR EN UN CORPUS CORDOBÉS DEL SEGLE XVIII

RESUM

Malgrat l'escassetat tradicional d'estudis lingüístics dedicats a l'anomenat primer espanyol modern, datat entre 1675 i 1830, estudis recents demostren que en aquesta època s'inicien i desenvolupen en la llengua espanyola canvis diversos i interessants d'índole gramatical, sintàctica o discursiva. Per això, donat el creixent interès pel gènere epistolar a causa del seu caràcter mixt (formulari i col·loquial), en el present treball pretenem contribuir a un millor coneixement de com es construeix el discurs en les cartes, comparant les diferents formes d'il·lació sintàctica, especialment les estructures subordinants i els connectors discursius, quins elements oracionals són els més recurrents, quin és el valor pragmàtic amb el qual s'empren i quins elements mostren aspectes de l'oralitat de l'època. Per a això s'analitzarà un corpus inèdit de cartes privades procedents de l'Arxiu Històric Provincial de Còrdova.

PARAULES CLAU: sintaxi històrica, oralitat concepcional, gènere epistolar, segle XVIII, anàlisi històrica del discurs, construcció discursiva.

Data de recepció: 23/IV/2024

Data d'acceptació: 16/V/2024

Data de publicació: desembre 2024

THE CONSTRUCTION OF EPISTOLARY DISCOURSE IN AN EIGHTEENTH-CENTURY CORDOVAN CORPUS

ABSTRACT

Although traditionally there are few linguistic studies dedicated to the so-called first modern Spanish dated between 1675 and 1830, recent studies show that various interesting changes in the Spanish language of grammatical, syntactic or discursive nature began and developed in 18th century. Therefore, and due to the interest in epistolary genre and its mixed character (formal and colloquial), in this paper we intend to contribute to a better knowledge of how discourse is constructed in letters —comparing the different forms of syntactic ilation, especially the subordinating structures and discursive connectors—, which orational elements are the most recurrent, what is the pragmatic value with which they are used and which elements show aspects of the orality of the time. For this purpose, an unprecedented corpus of private letters from the Provincial Historical Archive of Córdoba will be analyzed.

KEYWORDS: historical syntax, conceptual orality, epistolary genre, 18th century, historical discourse analysis, discursive construction.

1. LA LENGUA DEL SIGLO XVIII Y LA TRADICIÓN DISCURSIVA EPISTOLAR¹

Tradicionalmente se ha venido considerando el siglo XVIII como una época en la que se consolidan los trascendentales cambios sufridos en el idioma durante las centurias precedentes (Cano 1988) y se inicia una etapa de estabilidad lingüística en la que comienza el español moderno y en la que no se documentan procesos lingüísticos que susciten el interés de los investigadores, lo cual redundaría en la escasez de trabajos documentados en textos del llamado primer español moderno (Octavio de Toledo 2007 y 2008), a excepción de los estudios sobre el léxico. No obstante, la frontera entre el período clásico y el moderno se discute (Melis, Flores y Bogar 2003; Girón Alconchel 2008; Eberenz 2009; Sánchez Lancis 2012), debido a que recientemente han proliferado trabajos sobre esa época (García-Godoy 2012c, Carrasco Cantos 2015, Guzmán Riverón y Sáez de Rivera 2016), tomando como base tanto obras literarias como corpus documentales no literarios, de España y de Hispanoamérica, trabajos que han demostrado que en el español dieciochesco se inician y desarrollan diversos cambios lingüísticos de índole gramatical, sintáctica o discursiva de indudable interés, muchos de los cuales quedan aún por analizar.

Además, como sucedía en siglos anteriores, no pasa desapercibido el volumen de la correspondencia epistolar (Castillo Gómez 2002, Fernández Alcaide 2009), no solo entre secretarios y cargos diplomáticos, sino también entre comerciantes y entre particulares, resultado de las relaciones sociales y familiares de esta centuria. La época moderna supone un período de nuevas posibilidades

¹ Esta publicación es parte del proyecto I+D+i PID2021-123763NA-I00 «Hacia una diacronía de la oralidad/escrituralidad: variación concepcional, traducción y tradicionalidad discursiva en el español y otras lenguas románicas» (DiacOralEs), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/FEDER, UE. Agradezco a los revisores las observaciones que han hecho a esta investigación.

que permitieron que la correspondencia epistolar creciera cuantitativamente en su producción y en su extensión social, debido fundamentalmente a dos razones (Castillo Gómez 2002: 80). La primera de ellas alude al crecimiento de la alfabetización de la sociedad moderna española, bien por cuestiones de necesidad o de obligación. Si bien «todos los datos apuntan a aquella como una sociedad más alfabetizada» (Castillo Gómez 2002: 80), es posible que la competencia escrita estuviera limitada a la producción de determinados modelos textuales, como, por ejemplo, hacer un recibo, suscribir un documento notarial o completar una memoria. La segunda razón se relaciona con la emigración a las nuevas colonias de ultramar y los movimientos humanos debidos a las campañas militares, que generaron una conciencia de desarraigo en los desplazados que motivó la necesidad de comunicación con sus familiares. No obstante, salvo algunos archivos patrimoniales de familias nobles, son pocas las cartas conservadas de las clases inferiores de la sociedad, que solo se han conservado en aquellos casos en los que sirvieron de pruebas en procesos judiciales (*cf.* Gómez Castillo 2011).

Por otro lado, dada la importancia de esta vía de comunicación interpersonal y a la creciente correspondencia epistolar, a lo largo del Setecientos vieron la luz diversos tratados sobre misivas. Estos tratados constituyen una tradición discursiva iniciada por la ferviente actividad diplomática de los Siglos de Oro y continuada en la época ilustrada. Los tratados epistolares del Setecientos muestran una progresiva modernización del género con el paulatino abandono de la retórica y el estilo cortesano (García-Godoy 2012b), de forma que, en ese primer español moderno, se perfila un modelo de redacción y construcción de las cartas más sencillo y libre de la retoricidad y pomposidad de las misivas clásicas que desemboca en el siglo XIX, en un estilo de carta más sencilla, la burguesa (Escribano Páez 2014: 234). Además, se ha señalado tradicionalmente que las cartas privadas se caracterizan por combinar partes más formularias y aprendidas de memoria (como, por ejemplo, las fórmulas de despedida o el *besalasmaños* final), junto con otras, normalmente la sección central, de mayor libertad expresiva en las que trascienden rasgos que pueden asociarse a la inmediatez comunicativa y al habla espontánea. Ese carácter mixto² de la tradición epistolar confiere a estos textos un gran interés lingüístico para, en palabras de Garrido Martín:

poder determinar cuáles son esos esquemas lingüísticos que pertenecen al saber compartido de los hablantes, a la normalización de ciertas estructuras discursivas para la redacción de las cartas, unas más ligadas a la distancia comunicativa y la cortesía

² Al respecto, Octavio de Toledo prefiere utilizar el término de «concepción media» como característica de la tradicionalidad discursiva de las misivas, en tanto en cuanto en ella se combinan tanto rasgos lingüísticos propios de la lengua «alta» o elaborada, como rasgos del ámbito de la inmediatez (Octavio de Toledo 2019: 93).

pragmática, y otras expresiones que nacen del saber individual, de la idiosincrasia lingüística de los hablantes. (Garrido Martín 2021: 1030)

Además, el recurso a las fórmulas de tratamiento como mecanismo de cortesía verbal permite conocer la relación existente entre lo social y lo lingüístico, el grado de distancia interpersonal y las relaciones entre lenguaje y poder (Bravo 2004).

En consecuencia, como señala García Godoy,

el género epistolar habrá de ocupar un lugar importante en las futuras investigaciones sobre los procesos de estandarización lingüística en el primer español moderno. (García Godoy 2012b: 372)

2. OBJETIVOS Y CORPUS

Con este trabajo pretendemos contribuir al estudio del denominado español moderno, para lo que se va a realizar el análisis de la configuración sintáctica del discurso de un conjunto de textos epistolares del siglo XVIII, comprobando el estado evolutivo de determinados fenómenos lingüísticos que se desarrollan durante este período. Además, prestaremos atención a los rasgos lingüísticos significativos presentes en este tipo textual que puedan ser más cercanos a la proximidad comunicativa.

Para lograr nuestro propósito se ha tomado como fuente un corpus epistolar inédito procedente de la colección documental de los Marqueses de Valdeloro del Archivo histórico Provincial de Córdoba, que posee una numeración propia, diferente al resto de legajos conservados en él. Según el inventario disponible en el Archivo, esta colección consta de aproximadamente 4733 documentos de muy diverso tipo: actas inquisitoriales, documentos notariales de compraventa, concesión de títulos nobiliarios, bulas papales, epístolas, etc., que datan desde el siglo XV hasta el siglo XX. No obstante, tras consultar la mayoría de las cajas que conforman esta colección, hemos podido detectar la existencia de errores en la numeración de los documentos, pues, por ejemplo, faltan varios números, hay documentos con numeración repetida o, incluso, sin numerar. Del siglo XVIII³ podemos destacar 275 cartas de las cuales aproximadamente 178 están dirigidas al mismo destinatario, Gaspar Gallego Peñafiel, además de unas 15 remitidas a Francisco Gallego Peñafiel, todas del primer tercio del Setecientos.⁴

En esta ocasión hemos querido realizar una visión panorámica de la construcción sintáctica en el género epistolar a lo largo de las misivas remitidas durante todo el siglo XVIII para comprobar si se ha producido o se aprecia algún tipo de modificación, de preferencia por determinadas construcciones sintácticas

³ Recientemente hemos localizado cerca de cien cartas de la primera mitad del siglo XVIII agrupadas bajo el número 1187, que estamos en proceso de analizar.

⁴ Otros destinatarios recurrentes son Juan Calderón, de mediados del siglo, y Joaquín Arias, del último tercio de la centuria.

frente a otras, etc., a lo largo de los años. Por ello, para una mejor visualización y conceptualización de la posible evolución y de los posibles cambios producidos, hemos considerado oportuno segmentar en tercios la centuria. Por otro lado, dada la dispar cuantía de documentos que poseemos en cada uno de los períodos establecidos (cerca de doscientas para el primer tercio, 47 para el segundo y 21 para el tercero), hemos decidido reducir la muestra que analizamos en este trabajo a 10 cartas por cada tercio, para que sea un número constante y se puedan extraer conclusiones equitativas. Asimismo, en la selección de esas 10 misivas, especialmente para el primer tercio, hemos obviado las 178 dirigidas a Gaspar Gallego Peñafiel, ya que hemos procurado que tanto los destinatarios como los remitentes fueran variados, aunque en algunos casos hay repetición. También hemos incluido las escasas muestras de escritura epistolar femenina que se conserva en esta colección, de forma que haya al menos una carta escrita por mujeres en cada período considerado. También hemos obviado en esta ocasión aquellas cartas de carácter oficial sin destinatario concreto, como, por ejemplo, aquellas epístolas que están dirigidas a un cargo.

De igual modo, se han seleccionado las cartas con una extensión similar, combinando aquellas que reflejan un discurso conceptualmente próximo junto a otras en las que, según los parámetros situacionales de la variación conceptual, se aprecian rasgos cercanos al polo de la distancia comunicativa. Para esta delimitación nos hemos fijado tanto en los parámetros que establecen Koch y Oesterreicher (2007: 34), como en los seis grandes criterios que señala López Serena en su análisis comparativo que son, a saber, la relación entre los interlocutores, la relación entre los interlocutores con el referente de la comunicación, la temática o tema principal, la planificación y la finalidad de la comunicación (López Serena 2021: 190). Por ello, se ha procurado, asimismo, que la temática de las epístolas fuera variada, de manera que hubiera cartas de asuntos más familiares frente a otras de índole más comercial o de negocios, o de carácter transaccional como informes sobre el estado de los pleitos, por ejemplo, para observar si se produce diferencia en función de la temática y del tono de la epístola.

Por último, hemos realizado una transcripción paleográfica de los textos en la que hemos mantenido las abreviaturas, las grafías y la unión-separación de palabras que aparece en los documentos. En cambio, hemos incluido rayas oblicuas sencillas (/) para marcar los cambios de línea y dos rayas (//), para los saltos de carilla.

3. ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DEL DISCURSO EPISTOLAR DIECIOCHESCO

Para el castellano dieciochesco y sus peculiaridades sintácticas, Girón Alconchel (2000), en su estudio sobre los textos ensayísticos, indica que este siglo se caracteriza por el aumento de las relaciones hipotácticas. De igual parecer es García Aguiar, quien en el análisis que realiza sobre protocolos notariales

malagueños de esta centuria confirma ese uso recurrente y frecuente de la hipotaxis que convierte la sintaxis textual en «compleja y recargada» (García Aguiar 2015: 120).

	Primer tercio del s. XVIII	Segundo tercio s. XVIII	Último tercio s. XVIII
Coordinación	67 (22,79 %)	62 (18,79 %)	47 (22,38 %)
Yuxtaposición	45 (15,31 %)	29 (8,79 %)	12 (5,71 %)
Subordinación	182 (61,90 %)	239 (72,42 %)	151 (71,90 %)
Total	294	330	210

TABLA 1. Tipos de relación sintáctica.

En nuestro caso, la sintaxis de las cartas que analizamos también recurre habitualmente a la integración mediante proposiciones subordinadas con porcentajes superiores al 60 % a lo largo del siglo XVIII, como se observa en la tabla 1, que aumentan en el segundo tercio hasta constituir más de dos tercios de las relaciones sintácticas y se mantienen a finales del período. Además, nuestro corpus muestra una fuerte tendencia a la recursividad, es decir, a una acumulación de cláusulas incrustadas y combinadas,⁵ con la que se alarga considerablemente el período oracional y se vuelve más compleja la sintaxis frente a otros enunciados en los que no se produce este fenómeno, tal como se aprecia en (3), fragmento en el que engarzan seis cláusulas diferentes (con y sin nexos, como en la completiva asindética) en distintos niveles de subordinación, además de coordinaciones internas. Otras muestras representativas de esta concatenación de hipotaxis son los ejemplos (1) y (2):

- (1) Y si se ajustase ha/ziendo la equidad que fuere dable to/mara Vmd lo que el Sr D.ⁿ Diego / diere, p.^a que sepa deseo pagarle. (doc. 3440, 21/07/1719)
- (2) Conel motibo de pasar mi hi/jo frazquito â esa villa, no omi/to el responder â la de Vmd enes/ta: que quedo enterada en punto de/ la haza, y que q.^{do} vmlds gusten/nombren ovenga Persona, q^e co-/mo y q.^{do} vmlds quieran la parta. (doc. 3564, 20/03/1765)
- (3) Dificulto / mucho se previniese enella que en/ caso de redimirse dicho censo; para / bolberlo a imponer quando llegase / el caso y hubiese fincas correspon/dientes, se saque el cap.¹ del Deposi/to y se entregue al poseedor de el / [v]inculo, pues esto no es regular. (doc. 3548, 11/04/1788)

Por otra parte, como se observa en la tabla 1, aproximadamente menos de un tercio de los enunciados se relaciona mediante parataxis. Destaca en este sentido el recurso a la coordinación, cuyo empleo se mantiene más o menos estable a lo largo del período analizado con un porcentaje medio en torno al 21 %, ⁶ si bien es cierto que en el segundo tercio del XVIII su uso parece decaer levemente. En este sentido, la coordinación copulativa (4) es mayoritaria (90,34 %

⁵ Hesselbbach habla en estos casos de *hipotaxis múltiple heterogénea* para referirse a «una construcción que contiene varias oraciones subordinadas» (Hesselbbach 2021: 334), que pertenecen a diversos tipos oracionales (completivas, adverbiales, relativas, etc.).

⁶ Concretamente, el 21,23 %.

de los ejemplos coordinados), incluso por medio de conjunciones discontinuas coordinantes (5), aunque también se contabilizan ejemplos de proposiciones disyuntivas (2,27 %), como en el ejemplo (53 o 54) y de adversativas (7,39 %), introducidas tanto por *mas*, como por *pero*. En cuanto a estas últimas, Octavio de Toledo, para los textos de principios del XIX, señala que estos conectores adversativos constituyen uno de los «[d]os pares de formas claramente sujetos a una distinción en virtud del polo concepcional (de la distancia o de la inmediatez) al que se orientan los textos o conjuntos textuales», de forma que el uso de *mas* con «una frecuencia superior al 20 % en una obra dada supone sin duda la explotación de este elemento como marca de distancia comunicativa» (Octavio de Toledo 2019: 106). En este sentido, en las cartas que sirven de corpus para este trabajo se han registrado solo dos ocurrencias de *mas* (ejemplos 6a y b) en dos misivas diferentes del primer tercio, que constituyen el 15,38 % de todas las proposiciones adversativas,⁷ por lo que, teniendo en cuenta la cita precedente, no podemos considerar que se trate de un uso distante. Creemos, más bien, que su empleo se debe principalmente a motivaciones pragmáticas, pues en los ejemplos documentados se aprecian ciertas connotaciones poéticas⁸ expresivas, que permiten interpretar estas adversativas como un mecanismo de intensificación por contraste.

- (4) Ydan parte ala/ camara y tener vn senti.^{to} no/table esta Justiz.^a y capitulares/ Y por lomismo. lo pusieron: Yme // âflije q.^e a la Quaresma no le recojiesen/ el Bastón. (doc. 580; 14/03/1786)
- (5) María Blasa ha estima-/do mui mucho *tanto* el favorde/ la visita de V^{md}, Que practicò el / P.^e Calero, *Como* assi mismo el be/neficio referido. (doc. 4182; 13/03/1761)
- (6) a. Amigo ahogos por a hogos trueco los/ mios, *mas* nada satisfago. (doc. 3440; 21/07/1719)
- b. Nodudo q.^e dizen q.^e conbolsa ã/gena ninguno escertto *mas* enmi/ no militta esa Razón. (doc. 772, 31/01/1731)

A la nómina de conjunciones adversativas hay que añadir un caso aislado, también en el primer tercio, de *sino* (7) con antecedente negativo con valor restrictivo en un contexto de debate legislativo y, en consecuencia, tendente a la distancia comunicativa.

- (7) Dondedise que/ oculto sedira el caso no porqueno pue-/da provarse sino porque no lo savela/ mayor parte delavecindad. (doc. 476, 21/01/1726)

⁷ Sin embargo, en cada una de las cartas en las que hemos documentado el uso de la conjunción *mas*, este es el único nexos que introduce oraciones adversativas.

⁸ «Es especialmente frecuente en la lengua literaria, y especialmente en verso; por supuesto en poesía, donde, como ya veíamos desde el XVI se halla especialmente favorecida, pero también en las obras dramáticas versificadas, donde mantiene un alto porcentaje de aparición a lo largo de todo el XVII. Y a lo largo del XVIII, a pesar de ser forma mucho menos frecuente que *pero* en la prosa literaria, sigue siendo frecuente en la poesía. También en el teatro versificado del siglo XVIII sigue siendo frecuente el uso de *mas*» (Herrero Ruiz de Loizaga 1999: 322).

Frente a la homogeneidad en los casos de coordinación, el empleo de la yuxtaposición va reduciéndose paulatinamente según avanza el siglo XVIII. Así, es más habitual que se recurra a ella en las cartas de las primeras décadas de la centuria, en las que, en ocasiones, la conjunción de proposiciones coordinadas y yuxtapuestas con el empleo de oraciones relativamente cortas imprimen al texto un estilo telegráfico, como se aprecia, por ejemplo, en (8) o en (9). Ambos ejemplos, procedentes de cartas diferentes, comparten destinatario y remitente, si bien en la primera los asuntos que se tratan son de carácter más familiar y personal, mientras que en la segunda se habla de asuntos administrativos, como es el estado de un pleito, por lo que podemos pensar que esa acumulación de oraciones yuxtapuestas puede deberse a un rasgo de estilo de este remitente. En otras ocasiones, los ejemplos de yuxtaposición y de coordinación se documentan preferentemente en las partes más formularias de la epístola, como son el exordio y la despedida, tal como se ve en (10).⁹

- (8) Tu carta se le dio a Calderon noarrespondido/ queiolo sepa bere siaY forma de abibar aun/que Conoceras esmenester Coiunturas/ arepor buscarla= esacarta tubeano/he enel correo para ti discurro es del tio/ esta su mercerd mejorado segun mi carta/ esa enbiaras amadrid conla tuia/ mees ribio Gaspar y el L.^{do} delacoro-/nada enlamuerte de mi prima. (doc. 1755, 05/09/1727)
- (9) DelaJaba eeschrito dos beces/ aelessno por saber el estado delpleito / noaRespondido iono puedo aceramas/ aora pues estamos en casa solos yen/fermos. (doc. 3460, 18/06/1718)
- (10) Padre i Mui s.^{or} mio Rez.^{do}/ la de V.m con mucho gusto/ y zelebro la salud de V.m Jun/tamente la demi Madre yher./manos el s.^{or} laconttinue para ms / a.s i sientto la indisposizion de / mis ttios; Yo quedo bueno p.^{ra} ser/uir a V.^m Con mucho gusto. (doc. 772, 31/01/1731)

3.1. Relaciones oracionales subordinadas

En este apartado vamos a analizar cuáles son las estructuras oracionales de subordinación que aparecen con mayor frecuencia en las cartas que conforman nuestro corpus. En la tabla 2, se pueden consultar los diferentes tipos de relación subordinante que se han documentado, sus frecuencias absolutas y relativas.

Pasando, por tanto, al análisis concreto de los elementos de relación oracional, como era de esperar, pues son las cláusulas subordinadas más frecuentes en todos los tipos textuales, las completivas, junto con las relativas, suponen los tipos oraciones más habituales,¹⁰ ya que representan el 34,79 % y el 32,52 %, respectivamente, del total de cláusulas incrustadas y combinadas analizadas.

⁹ En la parte central de esta misiva, en cambio, el autor emplea mayoritariamente proposiciones subordinadas para justificar argumentalmente que no ha derrochado el dinero que le proporcionó su padre y destinatario.

¹⁰ Por poner solo algunos ejemplos de los estudios de la época, cf. De la Torre Gutiérrez (2023), Octavio de Toledo (2019, 2020), Octavio de Toledo y Pons Rodríguez (2016), entre otros.

Relaciones oracionales		Primer tercio del s. XVIII	Segundo tercio s. XVIII	Último tercio s. XVIII	Total
Completivas	Con Nexo	50 (34,25 % / 27,47 %)	57 (39,04 % / 23,85 %)	39 (26,71 % / 25,83 %)	146 (25,52 %)
	Sin Nexo	22 (41,51 % / 12,09 %)	19 (35,85 % / 7,95 %)	12 (22,64 % / 7,95 %)	53 (9,27 %)
Relativas		42 (22,58 % / 23,08 %)	95 (51,08 % / 39,75 %)	49 (29,63 % / 32,45 %)	186 (32,52 %)
Causales		20 (35,72 % / 10,99 %)	18 (32,14 % / 7,53 %)	18 (32,14 % / 11,92 %)	56 (9,79 %)
Final		12 (32,43 % / 6,59 %)	19 (51,35 % / 7,95 %)	6 (16,22 % / 3,97 %)	37 (6,47 %)
Condicionales		12 (34,29 % / 6,59 %)	14 (40 % / 5,86 %)	9 (25,71 % / 5,96 %)	35 (6,12 %)
Temporales		8 (33,33 % / 4,40 %)	8 (33,33 % / 3,32 %)	8 (33,33 % / 5,30 %)	24 (4,20 %)
Modal		4 (26,67 % / 2,20 %)	6 (40 % / 3,35 %)	5 (33,33 % / 3,31 %)	15 (2,62 %)
Consecutiva		7 (63,64 % / 3,85 %)	3 (27,27 % / 1,25 %)	1 (9,09 % / 0,66 %)	11 (1,92 %)
Concesiva		5 (55,56 % / 2,75 %)	-	4 (44,44 % / 2,65 %)	9 (1,57 %)
Total		182 (31,82 %)	239 (41,78 %)	151 (26,40 %)	572 (100 %) ¹¹

TABLA 2. Relaciones oracionales de subordinación.¹²

3.1.1. Oraciones completivas

En cuanto a las proposiciones subordinadas completivas, se observa en general una disminución de su uso a lo largo de la centuria. No extraña que casi la mitad de las oraciones completivas estén introducidas por el nexos *que* en este corpus (48,63 % de las completivas sindéticas), aunque se ha registrado

¹¹ En esta columna solo se computa el porcentaje sobre el total de proposiciones subordinadas.

¹² El primer porcentaje corresponde a la frecuencia sobre el total de este tipo oracional a lo largo de todo el siglo y el segundo, sobre el total de oraciones subordinadas contabilizadas en ese período concreto (en este caso, sobre el primer tercio de la centuria). En las completivas con nexos, el 34,25 % es el porcentaje de las 50 ocurrencias sobre los 146 ejemplos de este tipo oracional y el 27,47 % es sobre los 182 casos de proposiciones subordinadas documentados en el primer tercio del siglo XVIII.

minoritariamente, y de forma constante y equitativa,¹³ el empleo de *como* para introducir oraciones con función de objeto directo, tal como se aprecia en (11). Estas proposiciones completivas enunciativas introducidas por *como* dependen especialmente de verbos de habla, como *decir*, *noticiar*, y entendimiento como *creer* o *saber* y «su uso parece manifestar una tradicionalidad discursiva [...] asociada a la prosa administrativa» (Octavio de Toledo 2019: 122).

Pons Rodríguez y Octavio de Toledo registran en la prosa de las primeras décadas del XIX, «pero no más adelante», el frecuente uso del artículo como introductor de cláusulas completivas de infinitivo con complementos explícitos (Pons Rodríguez y Octavio de Toledo 2016: 82). Para ellos, en estos casos, el artículo llega a convertirse en un elemento relacional (semejante a otras marcas de rección como la preposición en determinados casos) que se extendió a las completivas con *que*, especialmente en el siglo XVII, y que se documenta frecuentemente en el ámbito medial de las cartas remitidas a la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino constituida en septiembre de 1808, analizadas por Octavio de Toledo (2019), aunque su empleo se aleja de la lengua distante de inicios del XIX. En nuestro corpus, hemos registrado ejemplos de la anteposición del artículo tanto con infinitivo (como en 12), como con *que* (13 y 14), si bien este fenómeno es más habitual con el primero, pues casi un tercio de las completivas con infinitivo se construye con el artículo (concretamente el 30,43 %).¹⁴ Este fenómeno es especialmente fecundo en el segundo tercio del siglo, época en la que se registran 10 de las 14 ocurrencias documentadas. En cambio, de la inserción del artículo delante del nexo *que* solo se han localizado los dos ejemplos citados que introducen completivas de objeto directo.

- (11) Solo deuo notiziar/le *como* Conmigo noasido q.^e fue con / Mi padre quegoza de Dios. (doc. 851, 15/11/1705)
- (12) Pongo ensu notiz.^a como D.ⁿ Ysidro/Leal bende 500 obejas Groseras las quales/ nos combenia *elcomprar* entre losdos. (doc. 4452, 03/11/1723)
- (13) Ede deuer a Vmd Lafineza se/ sirua de disponer este año, *el que* este // conu.^{to} perciua Las mismas 38 fan.^s de / trigo enel Lugar dela Naua. (doc. 1739, 23/08/1750)
- (14) Estoy / viendo de un día aotro *el que* dexas mi/ heredero. (doc. 827 b, 01/02/1791)

En un tercio de las completivas de nuestro corpus epistolar se produce la elipsis del complementante, es decir, la ausencia de un nexo completivo que introduzca la subordinada sustantiva.¹⁵ Tradicionalmente, se ha considerado que

¹³ Cuatro casos en el primer tercio, otros dos en el segundo y un total de cuatro casos más a finales del siglo XVIII, que constituyen el 6,80 % del total de las oraciones completivas sindéticas analizadas. Estos datos coinciden con los aportados por Octavio de Toledo (2019: 122).

¹⁴ El 9,79 % de las cláusulas completivas sindéticas en general.

¹⁵ Este fenómeno es uno de los que más interés ha suscitado entre los historiadores de la lengua española, como lo prueban los trabajos de Blas Arroyo (2021), Blas Arroyo y Porcar Miralles (2016, 2018), Blas Arroyo, Porcar Miralles, Velando Casanova y Vellón Lahoz (2019), Garachana Camarero (2021), García Aguiar (2020, 2023), Julián Mariscal (2023), Mazzola, Rosemeyer y

esta elipsis se produce en contextos de distancia comunicativa, si bien, tal como han comprobado Blas Arroyo y Porcar Miralles (2016, 2018), este fenómeno se documenta igualmente en textos de la inmediatez, como son, por ejemplo, las cartas de índole más familiar. La ausencia del complementante se produce de forma recurrente cuando el verbo regido se conjuga en algún tiempo del modo subjuntivo (cf. 9 y 10), pues la mera presencia de este modo se entiende como marca de subordinación (cf. García Aguiar 2015, Serradilla Castaño 2010). No obstante, no son desconocidos tampoco los casos en los que el verbo de la subordinada completiva se conjuga en indicativo (como se comprueba en 11, 12). Es más, este modo alcanza una frecuencia total del 38,30 % de los ejemplos de elipsis e incluso es mayoritario en el primer tercio de la centuria (época en la que más de la mitad de las ocurrencias de completivas sin nexo introductor [57,89 %] construyen el verbo regido en indicativo). En estas ocasiones, la construcción asindética se ve favorecida por la adyacencia entre el verbo principal y el verbo subordinado, que, según los estudios realizados sobre este fenómeno,¹⁶ es uno de los condicionantes fundamentales que permiten la elisión de *que*.

- (15) Y te / estimare desmis finas memorias / a tu herm.º y demas Parientes // en cuia comp.^a Pido â Dios / te G.^{de} m.^s a.^s. (doc. 760, 26/02/1746)
- (16) Me alegrare fuera con la / extension que deseas. (doc. 760, 26/02/1746)
- (17) Y aora te digo nose como piensas / demi te hubiese de dejar por la parte de afuera co/mo me dices, pues nodejo de conocer no obraria yo/ bien sime separaba de este asunto pero beo mehaces po/co favor eneso. (doc. 961, 30/03/1797)
- (18) Dice um^d esta consentimien/to de no aber encontrado la/ Resetica su sentimiento sentimos i para q^e no nos lo/ de no sienta el no encontrar/la q^e para nuestra estima/sion bastara saber a echo la dili/jensia. (doc. 898; 10/07/1714)

El empleo del modo de la no aserción en la completiva se documenta mayoritariamente en las fórmulas de saludo y despedida, concretamente en los segmentos de petición y deseo, contexto en los que la construcción asindética ha pervivido hasta nuestros días y que inciden en la consideración de este fenómeno como rasgo cercano a la tradicionalidad concepcional del ámbito de la distancia como elemento de la cortesía ritual (cf. Julián Mariscal 2023: 191). Este hecho lleva a considerar esa elipsis como posible marca de cortesía verbal y de atenuación cortés.¹⁷ Por el contrario, el indicativo se registra preferentemente en el cuerpo de las cartas y su uso en este tipo de construcciones sin complementante, según varios autores, puede ser interpretado como un rasgo propio de los textos

Cornillie (2019), Mazzola (2022), Mazzola, Cornillie y Rosemeyer (2022), Mazzola, De Pascale y Rosemeyer (2023), Pountain (2015), Sánchez Vicente, Vázquez y Tejedo-Herrero (2017) o Sánchez Vicente (2022).

¹⁶ Véase nota 15.

¹⁷ Para una discusión más amplia sobre el valor pragmático discursivo de las construcciones completivas asindéticas en la historia del español, cf. Mazzola (2022) y Mazzola, Rosemeyer y Cornillie (2022).

epistolares,¹⁸ debido a que la elipsis con el modo de la realidad estaba ya «en declive en el siglo XVII [...] y sin apenas reflejo en la prosa elaborada del primer siglo XIX» (Pons Rodríguez y Octavio de Toledo 2016: 81), frente a la situación documentada en las misivas de carácter medio (cf. García Aguiar 2020, 2023, Octavio de Toledo 2019, Julián Mariscal 2023).

Además, el corpus ha arrojado ejemplos de queísmo, es decir, de la ausencia de la preposición regida por el verbo principal o por el elemento nuclear principal, como sucede en (13, 19, 20).

- (19) Q^e pasar poralla/ por q^e es inCapaz lo contrario, Y los / amigos de tratar verdad. (doc. 3440; 21/07/1719)
- (20) Le dira vmd a Juanito/ Calderon, y Anita que nos Ale/gramos que estén buenos. (doc. 1742, 18/08/1750)

3.1.2. Oraciones relativas

Las oraciones subordinadas relativas constituyen el segundo grupo oracional más recurrente en nuestros textos (32,52 %), especialmente, las especificativas. Su frecuencia es especialmente elevada (51,08 % del total de relativas) durante el segundo tercio del siglo XVIII, ya que en esas décadas se ha registrado casi el doble que en los otros períodos considerados. Se han documentado ejemplos de *el cual* (21), *quien* (22 y 23, este último en contexto oblicuo), *cuanto* (presente en los textos a partir del segundo tercio), *donde* y varios ejemplos de relativas libres o sin antecedente expreso (24), que alcanzan una frecuencia del 26,88 %.

- (21) Yporlo/ mismo fran.^{co} Leon se abra âtturdido/ enla Ynformaz,ⁿ que se adebido/ hazer encastuera; en laqual se / deuio Justificar. laposs.ⁿ delos/ Vienes en que Vm^s estaban al/ tpō que se hizo el embargo, en // ôctubre de 45, y la Justtficaz,ⁿ / quetraen hecha. es dela Posesion/ delos Vienes que á Vm les dio en/ Maio de dho año. (doc. 917, 21/08/1749)
- (22) Y/ de aun tener presente las Ze // nîzas dela Que me paño, Cuño / Verdadero Cariño resuena en/ las Christianas prendas de / V[^]md, quien Como âSu agradecido/ Ynquilino podrá dispensar las / Or[^]s, que tenga por Convenien-/tes. (doc. 4182; 13/03/1761)
- (23) Siento la pesadumbre de toda la familia/ â quien estimo de verdad. (doc. 804; 09/02/1786)
- (24) Que como sa/bes elmucho interes que tengo entufelicidad/ puedes conozer lo que me algrare. (doc. 4454; 28/05/1795)
- (25) YSiempre di/ficulto Poder Por esta razon Libramos/ de ella, en cuia suposicion Vm meabi/sara sigusta seaga o no Para asiexe/cutarlo. (doc. 3563, 18/08/1744)
- (26) A la obediensia de su parien/ta en cuio consorcio // g^{de} dios m^s a^s como desemos. (doc. 898; 10/07/1714)

Hemos de destacar también los casos del relativo posesivo *cuyo* en nuestro corpus, pues, si bien se documenta solo en el 9,13 % de las cláusulas relativas, su

¹⁸ Cf. Blas Arroyo y Porcar Miralles (2016), Octavio de Toledo (2019, 2020), Octavio de Toledo y Pons Rodríguez (2016), Pountain (2015), entre otros.

presencia es especialmente acusada en las despedidas de las cartas para desear larga vida y salud al destinatario (26), dentro, por tanto, de expresiones ritualizadas. No obstante, su uso también se constata en otras partes menos formularias de las cartas, como demuestran los ejemplos (22) y (25).

Para finalizar este subapartado, cabe mencionar el hecho de que, pese a que no deja de ser minoritario, en nuestro corpus todavía se encuentra el empleo del futuro de subjuntivo en las oraciones de relativo, condicionales y temporales (28)¹⁹ en las cartas analizadas de todo el siglo hasta un total de 15 ocasiones, como lo demuestran los ejemplos (27 a 31). La mayoría (60 %, 9/15) se documenta temporalmente en epístolas del primer tercio y son las proposiciones relativas las que se construyen con esta forma verbal en mayor número de ocasiones, concretamente, un tercio de los casos registrados. Sin embargo, solo las oraciones condicionales emplean esta forma en las misivas del último tercio. Además, cabe destacar que en los ejemplos aducidos se aprecia cierta semejanza con el lenguaje jurídico, pues el uso de *cantare* suele aparecer en pasajes de carácter administrativo²⁰ (a excepción del ejemplo 30 en el que, en tono jocosos, se rememora una anécdota, si bien se mantiene durante toda la epístola cierta ironía con el destinatario que deviene del contraste entre el contenido y la forma de expresión distante). Al respecto, resulta muy evidente el ejemplo (31) en el que el uso del futuro de subjuntivo se justifica por el carácter jurídico que posee (contexto en el que se mantiene hoy en día), pues las formas en *-re* utilizadas aparecen en una cita literal que recoge la respuesta a la consulta realizada sobre el dictamen de un pleito en curso. En consecuencia, podríamos considerar el empleo de este tiempo verbal como marca discursivo-tradicional genérica, en la terminología de Del Rey Quesada (2021, 2023), que se reinterpreta como un recurso propio del ámbito de la distancia comunicativa y de la lengua culta.

- (27) Y si se ajustase ha/ziendo la equidad que *fuere* dable to/mara Vmd lo que el Sr D.n Diego / *diere*, p.^a que sepa deseo pagarle. (doc. 3440, 21/07/1719)
- (28) Yqdo no *biniere* / enesto Cobrare todos los reditos / qe Vm diceselerremitieron. (doc. 851, 15/11/1705)
- (29) Mire Vmd que cucaña *se/* me havia entrado por las / puertas si Vmd *hubiere te/nido* mas havidad en / el primer año. (doc. 3538, 17/02/1746)
- (30) Y me mandara loq^e *fuere* de su agrado. (doc. 3564, 20/03/1765)
- (31) Aci lo / demuestran las palabras de la condición, en q.^e / dixo que si D.^a Maria Catalina Boza ó sus / sucesores *llegaren á posee el Mayorazgo, que / en aquel entonces poseía y gozaba D.ⁿ Fran.^{co} / Lorenzo su herm.^o, en tal caso se *entendiere/ llamada**

¹⁹ Recuérdese que este es el contexto sintáctico en el que se mantiene vigente el uso del futuro de subjuntivo durante más tiempo, llegando hasta nuestros días en determinados contextos y géneros textuales como los jurídicos.

²⁰ Como señalan Becker (2011: 126) y García Aguiar (2021: 168), en el siglo XVI se constata ya la decadencia de esta forma verbal en tradicionalidades discursivas cotidianas o próximas a la inmediatez comunicativa, mientras que pervive más tiempo en textos de carácter ritualizado, como son los del ámbito judicial o religioso.

primero q.^e la D.^a Maria y su des-/cendencia la recordada D.^a Nicolasa Fran.^{ca} y la /suya. (doc. 981, 23/08/1797; subrayado en el original)

3.1.3. Oraciones causales

Después de las completivas y de las relativas, destacan por su frecuencia (9,79 %) las proposiciones subordinadas causales, cuyo reparto temporal es equitativo entre los tres períodos temporales fijados para este estudio, pese a que se contabiliza un leve descenso de dos ocurrencias entre los tres períodos considerados. Se trata mayoritariamente de causales explicativas, es decir, proposiciones causales que, según la NGLE, «constituyen recursos argumentativos en los que se omite una premisa implícita o un supuesto implícito» (NGLE: § 46.3k). En consecuencia, introducen la explicación o justificación de lo mencionado en la proposición principal y la conjunción más habitual para la introducción de este tipo de causales es *pues* (46,43 %), seguida de *porque* (22,22 %) y *que* (20,37 %). No obstante, también hay ejemplos de causales del enunciado y de la enunciación (30), además de alguna ocurrencia de *como* causal más indicativo antepuesta para manifestar una causal real que se presenta como consabida (como se observa en 36).

- (32) Me acusara delo que/ determinare Ypodra hacer/ alamemoria lo justo demipretension / *Pues* nosearredimido el zenso que // siseubiera hecho loubiera redimido/ Contra la persona q^e loubiera toma/do. (doc. 851, 15/11/1705)
- (33) Y Conttodo eso sea/ herrado la dependiencia, *porque*/ el amontonar tanttas especies/ Conrrepetiz.^{es} mas sirue de con/fusión queno de claridad. (doc. 917, 21/08/1749)
- (34) Y quando lo quisiese // permitir fuese estrajudizialm.^{te} / disimulandolo, *que* enesto no ha/uia tantta repugnancia dedrô co-/mo el executar lo Judizialm.^{te} en /autto Conttanttos preanbulos, *pues*/ aquí se puso elautto liso y llano p.[!] / *quelaparte*. Contraria nosolono/ pidió [sic] ôtracosa, sino que se resistio/ aque se Despachase. (doc. 917, 21/08/1749)
- (35) Debo/ decir, que si este esta, dispuesto/ a continuar su demanda= no/ le encuentro mas salida, que es el/ q^e procure sacar sentencia fa/borable, en el tribunal del S/^r nuncio, o mas arriba: *porque* en el/ Juzgado inferior temo con grabes/ fundamentos que la tiene per/dida. (doc. 4670; 26/04/1725)
- (36) Tengo Por muy Preciso tras / tejar aora La Casa *Porqe* aseguro a/ Vm q^e *como* el tejado no es alto aCo/rrespondiencia de su Latitud, en este / Pasado hibierno hemos tenido La/ Pension de Heberse toda. (doc. 3563, 8/08/1744)

Aparte de las conjunciones causales mencionadas, se han documentado dos ejemplos de la variante no oracional *por* + infinitivo (37), a caballo entre la causalidad y la finalidad (cf. Galán Rodríguez 1999) y otro más de *ya que* causal (38):

- (37) En atención atener qe / llevar Vmd desus tierras en el lugar/ de la Naua á fonte obejuna, *por*/ *quedar* Vmd, y este conu.to con esta / buena disposicion, quitados de ruidos,/ y gastos, *por acortarse* el Camino,/ ede deuer a Vmd Lafineza. (doc. 1739; 23/08/1750)

- (38) Además de tantos Repetidos Jabones/ Como aVm he debido, *Yaque* siempre/ mi agradecimiento se allara el mas/ reconocido. (doc. 3563, 18/08/1744)

Además, hemos de comentar el orden que presentan estas cláusulas causales respecto de su principal, pues, como señala Pérez Saldaña (2014: 3468 y 3476), afecta a su función pragmática e informativa, de tal manera que la anteposición señala que la causa es conocida o, al menos, una información de carácter secundario que lleva a lo expuesto en la principal. Por el contrario, la posposición presenta la causa como no conocida o información remática. En nuestro corpus, salvo dos ejemplos (uno de ellos con *como* y otro con *pues*), todas las proposiciones de este tipo oracional se posponen a su principal.

3.1.4. Oraciones finales

Son relativamente frecuentes en el corpus las oraciones finales (6,47 %), especialmente en las cartas más comerciales o de negocios en las que se da cuenta del estado de las gestiones realizadas, como sucede, por ejemplo, en las misivas que notifican los avances producidos en los pleitos sobre capellanías. En estos casos, las oraciones finales tienen la función pragmática de justificar la utilidad de las acciones que se han emprendido, si bien, como señala De la Torre Gutiérrez, las estructuras finales se consideran como «no marcadas en el espacio variacional de la lengua» (De la Torre Gutiérrez 2022: 17). La estructura más recurrente en las cartas analizadas es la variante no oracional *para* más infinitivo (51,35 %), empleada también en la fórmula ritual «para servir a Vmd», bastante común en el primer tercio, pero poco conocida o inexistente en las misivas posteriores.²¹ Respecto a las construcciones finales oracionales, destaca fundamentalmente la conjunción *para que*, que se documenta en el 43,25 % de los ejemplos, además de dos ocurrencias de *a fin de que* (5,41 %), registradas en los dos últimos tercios del siglo, de carácter explicativo (NGLE: § 46.7h). En todas las ocasiones el verbo subordinado se construye con subjuntivo y el nexos más habitual, es seguido de la construcción final no oracional,

- (39) Este mismo Correo escriuo a D.ⁿ fran.^{co} / Antonio Roncales admin.^{or} denrō exc.^{mo} / Patrono, *para que* tenga auisado a Fran.^o / Ximenes Sacristan dela Yglesia Pa/rroquial de dha Villa, Queesadonde esta/ todo el trigo de su exc.^a *para que* este/ aduertido en esta nrã disposición. (doc. 1739; 23/08/1750)
- (40) Como Dueños dela Dehesa srê/ que se halla impuesto el censo, cuio reditos recla-/ma v`md, *a fin de que* le otorguen la corresp.^{te} Ess.^{ra}/ dereconocim.^{to} como están obligados. (doc. 962; 28/02/1797)

²¹ Cuatro ejemplos documentamos de «para servir a Vmd» (y sus variantes) en el primer tercio, lo que supone el 57,14 % de las finales de infinitivo y el 33,33 % de las proposiciones finales en general de ese período de tiempo. En el segundo tercio solo documentamos esta fórmula en una ocasión y no se registran datos en los últimos años.

La distribución temporal de las oraciones finales describe un ángulo, debido a que a mediados de siglo se registra el mayor número de proposiciones de este tipo, concretamente, el 51,35 % para decaer en las últimas décadas a la mitad (solo seis ocurrencias) respecto al primer tercio. Además, el 83,78 % de las oraciones finales analizadas prefieren la posposición al verbo principal, debido a que expresan un efecto prospectivo respecto a su principal (cf. Galán Rodríguez (1999: 3621), mientras que solo en seis ocasiones, de las cuales cuatro responden a la variante no oracional, aparecen delante de dicho verbo, de manera que adquieren una interpretación temática.

3.1.5. Oraciones condicionales

Pese a que las oraciones condicionales solo constituyen el 6,12 % de las cláusulas subordinadas en este corpus epistolar, se ha de destacar la diversidad de mecanismos de expresión de esta noción que se ha registrado. El 66,67 % de las oraciones condicionales está introducido por el nexos *si*, aunque se aprecia que con el paso de los años se recurre a un mayor número de mecanismos de expresión de la condición, hasta llegar en el último tercio a que sean más habituales las locuciones condicionales que *si* en estas cartas (solo dos ocurrencias de *si*, frente a cinco de otros indicadores de la condicionalidad, a saber, *cuando*, *siempre que*, *por si*, *en el caso (de) (que)* y *con que*, que se analizan líneas más abajo). La mayoría de los ejemplos presentan condicionales reales o potenciales, tanto en *-se*, como en *-re* (cf. 31 y 41), según una clasificación tripartita de estas oraciones, aunque tampoco son desconocidos los ejemplos de condicionales irreales, como en (44):

- (41) Si Vmd hubiere te/nido mas habilidad. (doc. 3538, 17/02/1746)
- (42) Pues / seconsidera tan precisso, que / sile falta a Vm̄ le sera de gran / perjuicio a su casa. (doc. 1742, 18/07/1750)
- (43) Con que siestaveidad/ laemosdetomar portodo el lugar noesda/vle aiga llegado alanoticia de lamaior/ parte delavecindad del *si* la tomamos/ por la vecindad dela calle ovario donde/ vive tiene otro senvlante en efeto «Calle o barrio donde vive». (doc. 476, 21/01/1726)
- (44) Pues nosearredimido el zenso que // siseubiera hecho loubiera redimido/ Contra la persona qe loubiera toma/do. (doc. 851, 15/11/1705)

Como se ha señalado, *si* no es el único nexos utilizado para introducir oraciones condicionales, sino que en este corpus se recurre también a otras locuciones de interpretación condicional. Dichas locuciones, que se caracterizan por tener valores adverbiales afines asociados a ellos y presentar un sentido condicional más restrictivo y específico que *si*, reciben también el nombre de *indicadores de la condicionalidad* (Mondéjar 1966). En las epístolas analizadas encontramos hasta cinco conjunciones o locuciones conjuntivas de valor condicional diferentes. En primer lugar, se han de mencionar los ejemplos de las locuciones tempocondicionales introducidas por *cuando* (solo un caso) y *siempre*

que (registrada en dos ocasiones). Estas locuciones tienen la peculiaridad de imbricar el valor temporal con el de condición, debido al trasvase nocional que se produce en las oraciones temporales hacia la condicionalidad, especialmente aquellas que presentan la realización de la acción como cierta y habitual, como hechos generales, y que se refieren a acciones futuras. Así, estas locuciones suelen mantener la doble posibilidad interpretativa que hace que en ocasiones sea difícil determinar exactamente su sentido, como sucede con *cuando* en (45). Por otra parte, la locución *siempre que*, como indica Montolío, «parece haber gramaticalizado su doble valor, temporal y condicional, de acuerdo con el modo empleado» (Montolío 1999: 3727), de manera que la interpretación condicional se produce cuando *siempre que* se construye con el modo subjuntivo, como se aprecia en (46).

- (45) Yasi pu/do no permitir sehiziese lano/ttificaz.ⁿ pues nosele pedia ni / suplicaba, y *quando* lo quisiese // permitir fuese estrajudizialm.^{te} / disimulandolo, que enesto no ha/uia tantta repugnancia dedrô. (doc. 917, 21/08/1749)
- (46) Dicen que estan prontos apagarte ati/ *sprê que* les manifiestes la escritura / eynposicion y reditos. (doc. 965 c, 18/07/1798)
- (47) Para tenerguar/dado suautto Asesorado, *porsillega/re* laocass.ⁿ dequenos encontremos. (doc. 917, 21/08/1749)
- (48) Y iolep/revengo algo *porsiel* tio dispone pase/ fran.^{co} desde Alcantara amadrid que/ puede ser. (doc. 1755, 05/09/1727)

Otra de las locuciones empleadas como conector condicional es *por si*, pese a que la NGLLE la considere como un grupo preposicional, cuyo término es la proposición condicional, más que como una locución condicional (NGLLE: § 47.2f). Nocionalmente, esta construcción aglutina el valor hipotético propio de *si*, con los de causalidad y finalidad que le confiere la preposición *por*, de ahí que se utilice preferentemente para introducir una justificación de algo dicho o hecho, que se presenta al mismo tiempo como una prevención que consiste en tener en consideración la situación hipotética en la que ese hecho podría resultar necesario (47 y 48).

De todos los mecanismos de expresión lingüística de la condicionalidad, el más recurrente después de *si* es la locución formada sobre la base del sustantivo creador de mundos *caso* (cf. Montolío 1999: 3710). Su elevada frecuencia (el 36,36 % de las oraciones condicionales que no se construyen con *si*) puede explicarse por el hecho de que esta locución presenta una condición neutra, similar a la del nexo condicional por antonomasia, lo que permite que se emplee en una diversidad de contextos más amplia que la del resto. Este hecho también puede justificar la diversidad de variantes que presenta, pues puede construirse tanto con la preposición *de*, como sin ella (*en el caso de que* frente a *en el caso que*), además de tener una variante oracional y otra no oracional (*en caso de* + infinitivo). En este sentido, resulta llamativo que las dos ocurrencias de la variante no oracional omiten el artículo delante del sustantivo, mientras que en los dos casos hallados de la variante oracional se utiliza siempre el artículo (49 y 50).

- (49) Y en/ *el caso deque* p.¹alg.ⁿazid.^{te}lapue/da Vm. tener repito melaco/munique Con los preceptos que/ fueren desu agrado. (doc. 4555, 23/01/1750)
- (50) Ya ves que ami/en *caso dedarmelo* mecuesta el Din.^o (doc. 965 c; 18/07/1798)
- (51) Echese en vino lo q^e / se ha de llevar el Alcalde *conq^e* ten/ga Vmd entendido que estoi y estare a/ sulado en lo que Vmd resolviere. (doc. 3538, 17/02/1746)

En (51) se recoge el único ejemplo documentado de *con que* condicional. Esta locución es formalmente igual a otras estructuras como la conjunción concesiva *conque* o la secuencia *con* + relativo *que*. En el ejemplo aducido se percibe el sentido de condición mínima que aporta esta construcción en su interpretación condicional.

Como se ha indicado, los indicadores de la condicionalidad incrementan su presencia conforme avanza el siglo. Por otro lado, podemos hacer una distinción en cuanto al tipo de epístola en el que se inserta cada uno de ellos. El conector condicional complejo afirmativo (cf. Montolío 1999: § 57.6.3) *en (el) caso (de) que* aparece en cartas de carácter más formal o con temática comercial o administrativa, lo que supone su empleo en situaciones distantes, como son, por ejemplo, solicitar apoyo para un litigio, noticias sobre la hacienda y la fundación que quiere, aunque también se utiliza en textos de mayor proximidad concepcional, como en «ya ves que ami/en caso dedarmelo mecuesta el Din.^o» (doc. 965c, 18/07/1798),²² mientras que otros mecanismos como *con que* o *siempre que* se registran en misivas que tratan asuntos familiares en los que se utiliza el tuteo como fórmula de tratamiento, hecho que denota la confianza y proximidad de entre los interlocutores, como se aprecia en (46) o en los que emplean expresiones coloquiales como sucede en (51).

3.1.6. Oraciones temporales

Para la expresión de la temporalidad, que constituye el 4,20 % de las oraciones subordinadas, encontramos en nuestro corpus hasta siete mecanismos de expresión diferentes (ocho si contabilizamos separadamente las variantes oracional y no oracional de *después de/que*), aunque el más recurrente es el nexos temporal no marcado *cuando* (52), que sirve para manifestar cualquier tipo de relación temporal (Méndez García de Paredes 1995: 50, Eberenz 2014: 4182). El resto de los nexos temporales restringen semánticamente la noción de temporalidad al expresar bien posterioridad (sea esta inmediata o no), simultaneidad o iteración. Dentro de los primeros, el corpus proporciona ejemplos de *luego que* (documentado hasta en cinco ocasiones, tres de ellas en el último tercio del siglo XVIII, lo que supone el 20,83 % de las construcciones temporales). Este nexos se considera como un elemento característico de la lengua

²² Nótese el empleo del tuteo, que es minoritario en nuestro corpus en el que registramos solo ocho misivas que lo emplean (uno en el primer tercio, dos en el segundo y cinco a finales de la centuria), así como el recurso a expresiones evidenciales propias de discursos coloquiales como elementos de función fáctica (Fuentes Rodríguez 2009, Gutiérrez Ordóñez 2003, Hernández 2019).

elaborada de principios del siglo XIX (cf. Octavio de Toledo 2020: 98-99). En las cartas analizadas el verbo de esta proposición aparece siempre en presente de subjuntivo y su posición predilecta es la anteposición (contabilizado en tres casos de cinco). Le sigue en número de registros, también para marcar posterioridad, la locución *después que* (54), de la que se han hallado dos ejemplos, además de una ocurrencia más de la variante no oracional *después de* + infinitivo en una epístola de mediados de siglo. Finalmente, hemos de destacar la presencia única de la locución *una vez que* (55), cuyo origen se inicia en esta época (cf. Eberenz 2014). Aparece combinado con presente de subjuntivo en una carta de las primeras décadas de la centuria.

- (52) Es el mio q.^e la D.^a Ma-/ria Catalina Boza, su hija y Nieta per-/dieron justam.^{te} *quando* litigaron con D.^a / Ysidora Manuela Boza [...] y q.^e el S.^r Marques/ de Valdeloro no tiene drò alguno p.^a litigar / *mientras* no se acabe la línea y descendencia / de la D.^a Ysidora. (doc. 981, 23/08/1797)
- (53) a. Por q.^e yo/ seloe insinuado pues siempre he estado eneso, y/ en Otorgarte Escritura *luego q.^e* pasen o se cum/plan los dos Años. (doc. 961, 30/03/1797)
b. Y asi luego q.^e baian las diligencias / de Badajoz à Madrid saldré o mi Padre, pidiendo // como hes regular. (doc. 961, 30/03/1797)
- (54) Entregandoseme à mi 20400 r^e delos / Corridos deVengados, *des pues que* / se hizo la justa ôla Cantidad / que pareciere liquida desdeeldia/ dela parte. (doc. 851, 15/11/1705)
- (55) Lo ve/ra vna vez q.^e me aiga detener. (doc. 772, 31/01/1731)

Para la expresión de la simultaneidad se ha recurrido a dos estructuras diferentes en sendas cartas, a saber, la locución *al tiempo que* (56), utilizada en una carta de 1749, y la conjunción *mientras* (52), localizada en una misiva de finales del XVIII. Ambos ejemplos se posponen a su principal y construyen el verbo, la primera, en indicativo y la segunda, en subjuntivo. A esta nómina de mecanismos de expresión de la temporalidad se ha de añadir un caso de la locución *siempre que* (57) con valor iterativo, seguida de un verbo en indicativo y que presenta un orden pospuesto a su principal.

- (56) Yporlo/ mismo fran.co Leon se abra àtturrido/ enla Ynformaz,n queseadebido/ hazer encastuera; en laqual se / deuio Justificar. laposs.n delos/ Vienes en que Vm^s estaban *all' tpo* quese hizo el embargo, en // ôcttubre de 45. (doc. 917; 21/08/1749)
- (57) Sirbase Vm remi/tirme vna copia simple de dha / real facultad, y decirme, quien / tomo la casa a censo reserbattibo/ y a quien pertenezen las tierras / sr^e q.^e seintenta fundar el nuebo/ censo. (doc. 3548, 11/04/1788)

3.1.7. Oraciones modales

Las oraciones modales, que, en nuestro corpus, se encuentran en el ámbito no marcado del espacio variacional (cf. Del Rey Quesada 2021a y b), forman parte de las proposiciones menos habituales en las epístolas dieciochescas que hemos analizado, pues solo suponen el 2,62 % de las proposiciones subordinadas introducidas por conectores. Así, aparte de oración introducida por *según* (58),

solo se han hallado ejemplos de *como* modal preferentemente con el verbo en tiempos del indicativo (presente, perfecto compuesto), además de dos ocurrencias que se combinan con el presente de subjuntivo (60). En la mayoría de las ocasiones, el empleo de estas proposiciones, que aparecen siempre pospuestas, tiene la finalidad de constatar que la información expresada en la principal es considerada conocida, consabida (61).²³ En otros momentos, señala la manera en la que se ha de proceder (40 y 58).

- (58) Y enterado de su contexto pa-/sé á manifestarlo al s.^{or} d.ⁿ Simon de Roxas *seg.ⁿ vmd* se / sirve prevenirme. (doc. 962, 28/02/1797)
- (59) La atension de umd an ia fe/lis llegada a esa billa se/lebramos siendo *como* in/sinua felis el termino de ella. (doc. 898, 10/07/1714)
- (60) Ye de usar de/ mi dero Yrrecurso *Como* mas me/ convenga. (doc. 851, 15/11/1705)
- (61) Y Vmd las / perciba en la Villa de Guareña, *co-/mo* enotras ocasiones, *como* lleuo dho. (doc. 1739, 23/08/1750)

3.1.8. Oraciones consecutivas

Dentro de las consecutivas (1,92 % de las oraciones subordinadas) hemos de señalar que solo hemos documentado dos conectores, a saber, *conque* y *tan... que*. La frecuencia del primero en comparación con el segundo es muy alta (ocho casos de *conque* frente a tres de *tan... que*),²⁴ además de que es la única que proporciona ejemplos en todos los períodos considerados. El valor consecutivo de *conque* se consolida y extiende notablemente en el siglo XVIII, «alcanzando a todos los registros de la lengua escrita» (cf. Herrero Ruiz de Loizaga 2005: 536), aunque acabó perdiendo muy pronto su prestigio como forma elaborada y quedó relegado al ámbito coloquial (cf. Herrero Ruiz de Loizaga 2005: 536, Girón Alconchel 2004). Esta conjunción que construye su verbo siempre en tiempos del indicativo, a saber, preferentemente en presente (62), además de dos casos de perfecto compuesto (63), aparece empleada tanto en misivas en las que prima la temática administrativa o judicial, como en otras de carácter más personal.

- (62) Pero enoctubre, no constta Delos q.^e / tenian Posesion, *Conque* deningu/no seles puede dar. (doc. 917, 21/08/1749)
- (63) Y no me âdmitiolape/tiz.^{on} de suplica *conqe* / senos atrasado mas y / orijinado mas gastos. (doc. 1753, 30/09/1727)

Por otro lado, aunque en contadas ocasiones, también se registran ejemplos de consecutiva de intensidad combinados con diferentes modos y tiempos verbales (perfecto compuesto de indicativo, futuro de indicativo y formas en *-ra*).

- (64) Pues / seconsidera *tan* precisso, *que* / sile falta a Vmđ le sera de gran / perjuicio a su casa. (doc. 1742, 18/07/1750)

²³ Otro ejemplo se encuentra en el segundo *como* del ejemplo (17).

²⁴ 72,73 % frente a 27,27 %.

- (65) D^a plasida di/se ignora el motivo de su pa/siensa con q^e se be presisada/ a la suspensión D^a Leocadia/ q^e esta tan adelantado el / capitan q^e en su enpleo se le a/dado ia rreformada. (doc. 898; 10/07/1714)

3.1.9. Oraciones concesivas

Por último, el tipo oracional que menos representación tiene en el corpus establecido es el de las proposiciones concesivas (1,57 %, solo nueve ocurrencias). Estas poseen el valor estructural de condición insuficiente para impedir el desarrollo de la principal y este sentido viene aportado en un 88,89 % de las oraciones concesivas por el nexos *aunque*, al que se puede añadir un ejemplo de la construcción *por + adjetivo + que* del ejemplo (66), que señala igualmente un posible impedimento que no resulta efectivo para la principal y que resulta conceptualmente cercano, similar a la estructura consecutiva *un + nombre + que* (cf. Octavio de Toledo 2020: 115-116). Por su parte, *aunque*, no marcado desde el punto de vista variacional, se combina tanto con formas verbales de indicativo, que es lo más habitual (67), como de subjuntivo (68) y aparece generalmente pospuesto a la principal. No obstante, también hemos documentado tres casos de anteposición (68 y 69), en los que la posible salvedad que introducen se da como consabida por su valor temático.

- (66) Estamos enque *pormalo que* ande/ pasara delos 40 Reales pero esto no es mas / de parecer no asegurar. (doc. 3460, 18/06/1718)
- (67) Yo no/ puedo venir enconocimiento delaverdad/ *aunque* epreguntado a los complicesocri-/minosos conquemeveo Apurado. (doc. 476, 21/01/1726)
- (68) Por los adjun/tos pedim.tos ydemas dilig.^{as} que acompa/nañ a esta *aunque* sea con molestias / losveras y te ympondras el estado en/ que se halla tu Zensu con los dela Haba. (doc. 965c, 18/07/1798)
- (69) Y para q^e te ynteligencias del todo, te/ Yncluido hese papelito en q^e beras las dos sentencias / dadas a nuestro favor y *Aunque* pudieran hir mas/ cortas quiero te Ynformes bien de todo. (doc. 961, 30/03/1797)

3.2. Otros fenómenos de construcción discursiva

Más allá de las relaciones oracionales señaladas en el apartado precedente, en nuestro corpus hemos registrado otros fenómenos lingüísticos que configuran discursivamente estos textos. Entre ellos, se puede mencionar en primer lugar, el empleo de topicalizadores o marcadores de topicalización (cf. Cifuentes Honrubia 2001: 245) y organizadores discursivos.²⁵ Dentro de los primeros, cabe destacar por su frecuencia la estructura *en quanto a* que se corresponde con lo que Zubizarreta (1999: 4220) denomina tema vinculante o *Hanging Topic* y que tiene

²⁵ Entendemos como tales aquellos marcadores discursivos que tienen la finalidad de organizar o estructurar la información que el hablante va aportando en función de sus intereses comunicativos, concretamente, los denominados organizadores, según la clasificación de Martín Zorraquino y Portolés (1999: 4081 y sigs.). Estos se caracterizan por ordenar los diferentes segmentos discursivos entendidos como un solo comentario.

la finalidad de introducir un tema nuevo en el discurso. Concretamente, en las cartas se utiliza para retomar una idea o un asunto presente en una carta precedente a la que se responde y presentarlo como punto de partida de lo que se va a decir, tal como se aprecia claramente en (71).

- (70) *En quantto a las depen/diencias hetenido que contra//decir [...] Enquanto alo de la Ad/ministraz.^{on} tengo dho á / Vm en mis antecedentes / como se mando que Yn//formase dho contador. (Doc. 1750; 14/10/1755)*
- (71) *En q.^{to} a la dependencia que Vm medize/ acerca delzenso solo deuo notiziar/le como Conmigo noasido q.^e fue con / Mi padre quegoza de Dios. (doc. 851, 15/11/1705)*
- (72) *Otrosí q^e apron/tado el peso por Una suertte que lin/da conlas de su Merd de ocho ô/ nuebe f^s de sembradar. (doc. 4452, 03/11/1723)*

Además, encontramos un caso del conector aditivo *otrosí que* en el primer cuarto del siglo (72). Este conector era muy frecuente en los textos medievales, si bien en el siglo XVI amplía sus contextos de aparición, pues su uso se extiende de la prosa jurídica a la histórica o argumentativa y mantiene su presencia en los textos (cf. Cano 2007: 9). Para el siglo XVIII, los datos que proporcionan el CORDE y el CDH demuestran un retroceso cuantitativo en su uso, ya que estos corpus vierten 17 y 49 ocurrencias, respectivamente, de *otrosí*, cantidad que se reduce a cinco en el caso de buscar la variante oracional. Los ejemplos dieciochescos de este conector se localizan preferentemente en obras ensayísticas o en textos jurídico-administrativos. Por ello, este ejemplo llama especialmente la atención por tratarse de un texto epistolar, pese a que en la carta se tratan varios negocios comerciales.

Uno de los fenómenos lingüísticos que tienen su origen en el primer español moderno es la posibilidad de reinterpretar la construcción *ya... ya* con valor disyuntivo en vez de como distributivo, tal como señala Espinosa Elorza (2012: 91) y corroboran Pons Rodríguez y Octavio de Toledo, quienes apuntan que

entre las construcciones innovadoras apenas documentadas antes del último cuarto del siglo XVIII, cabe citar el abundante empleo disyuntivo (surgido a partir del meramente distributivo o enumerativo) de *ya ... ya*. (Pons Rodríguez y Octavio de Toledo 2016: 85)

Esta novedad lingüística dieciochesca aparece en nuestro corpus en una carta de mediados del siglo, con la peculiaridad de que el segundo elemento está precedido por la conjunción *o*, que probablemente venga a reforzar el sentido de disyunción que estaba adquiriendo esta estructura y que aún no estaría asentado. Por otra parte, dado el tono de la epístola y el uso de expresiones coloquiales, se puede plantear que este uso disyuntivo de *ya... ya* en la época estaría asociada a un discurso de proximidad, lo cual explicaría que solo lo hayamos documentado una vez.

- (73) *Y pues tiene a to/ das combeniencias echese en vino lo qe / se ha de llevar el Alcalde conqe ten/ga Vmd entendido que estoi y estare a/ sulado en lo que Vmd resolviere*

ya/ admitiendo el conbenio que pro/pone frascote *o ya* el de andar *a/* bonetazos. (doc. 3538, 17/02/1746)

También asociado al ámbito de la inmediatez, como señala Octavio de Toledo, se sitúa el uso de *a ver* como secuencia activadora de expectativas para introducir interrogativas indirectas (Octavio de Toledo 2020: 115-116), como sucede en (74), junto con el uso de *interin* temporal de valor similar a ‘mientras, mientras tanto’, fenómeno de amplia frecuencia durante el primer español moderno que no llegó a alcanzar la prosa elaborada y que puede interpretarse como marca de tradicionalidad epistolar (Octavio de Toledo 2019: 126). Documentamos esta forma solo en tres ocasiones, tanto oracional (75), como adverbial (76).

- (74) Pues. *avnque/* mi pensam.to seguio aber como sobre/ ello havia disimulo. ttodo el cavildo me/ atajo diziendo que son cosas no pen/sadas. (doc. 580; 14/03/1786)
- (75) Y este, no debersele/ permitir suuso interin la camara/ no lo mandase. (doc. 580; 14/03/1786)
- (76) Y enel *interin/* ruego a Nro S.^{or} meg.^{de}subidade/Vm. los m^{sa}s de mi deseo. (doc. 4555, 23/01/1750)

Por otro lado, encontramos varios ejemplos de duplicación del posesivo como recurso cortés, ya que, como menciona Sáez de Rivera en su estudio sobre *El secretario español* de Carlos Pellicer (segunda edición de 1832), para este autor, según el gusto de la época, «se considera una grosería hacer mención “secamente” de los parientes» y para ello se empleaba la duplicación posesiva *su... de usted* (Sáez de Rivera 2015: 132) (ejemplos 77-79). En nuestro corpus se comprueba igualmente que la duplicación se produce en cartas en las que prima la distancia comunicativa y el tratamiento deferente de la abreviatura de *vuestra merced* (García Godoy 2012a: 122).²⁶

- (77) Y la Justtfciaz,ⁿ / quetraen hecha. es dela Posesion/ delos Vienes que á Vm les dio en/ Maio de dho año sin decir quesu/ tio de Vm^s poseia el varrial de / S,ⁿ Benitto. (doc. 917; 21/08/1749)
- (78) Su/plique Avm. me Comunicase alg.^a / notz.^a quepudiera resultar delas par/tijas entre su Abuela deVm. y mi / Bisabuela. pero me sattisfaze con // el ning.ⁿ Conozim.^{to} En esttama/tteria Dicc. Autoridades. Lo mismo que partición. (doc. 4555, 23/01/1750)
- (79) P.^a q^e proponga Persona/ en quien recaiga la que sera Dⁿ Ma/thias de Castillexo Alc.^e Noble y sus / subzesores en su empleo porque/ asi esta tratado con su sobrino/ de Vm el s^r d.ⁿ Diego. (doc. 808; 12/08/1762)

Por último, el corpus analizado ha proporcionado una serie de expresiones propias de la proximidad comunicativa, como son, por ejemplo, el recurso a

²⁶ «La nominal está presente en los principales tipos de correspondencia, y su representación gráfica se hace mediante abreviaturas con *-m-*, correspondientes a *vuesa merced*. Por el contrario, la nueva forma pronominal está confinada en subgéneros epistolares, en los que se utiliza la abreviatura innovadora sin *-m-*, que equivale a *usted*» (García Godoy 2012a: 122).

voces coloquiales (en 80),²⁷ comparaciones hiperbólicas de carácter expresivo (81 a 83) la utilización de animalizaciones como forma de desprestigiar al referente (84), expresiones y dichos coloquiales (como en 75 con *échese en vino* o la expresión *andar a bonetazos*), además del empleo de vocativos de solidaridad, que en la época podríamos considerar malsonantes (85).

- (80) Mire Vmd que *cucaña se/* me havia entrado por las / puertas si Vmd hubiere te/nido mas habilidad. (doc. 3538; 17/02/1746)
- (81) Pues tenia/ yosegurito y atado Vn zerdo/ *tangrande como vn borri/co* si Vmd hubiese sido dicho/ so. (doc. 3538; 17/02/1746)
- (82) Y el texado todo hecho *una / pura gotera;* que por dentro esta *mas hedionda/ yasquerosa q.º la carzel.* (Doc. 751; 14/03/1763)
- (83) Para qº en terado deesto / me diga Vmd lomismo, Yque/de con el sentim^{to} deser tanmo/lesto pero no lo puedo *hecharal/puerta ajena* mediante loqº lle/uo expresado =. (doc. 3441; 27/08/1799)
- (84) Y mas quando aqui quanto / se haze *enel cavildo secacarea* luego/ por la poca reflexion y capazidad de/ estas Jenttes. (doc. 580; 14/03/1786)
- (85) Señor d.n Juan Montenegro Calderon y / Valdivia mi mui estimado Pariente y Ami/go el Vizarro el guapeton pero mal ven/dedor de zerdos. (doc. 3538; 17/02/1746)

4. CONCLUSIONES

Como se ha podido observar, desde un punto de vista oracional, se aprecia que las cartas analizadas de la Colección documental de los Marqueses de Valdeloro muestran preferencia por una sintaxis oracional en la que se recurre frecuentemente a la hipotaxis, pues el 68,59 % de los enunciados se enlazan de esta manera, frente al 21,10 % de los ejemplos de coordinación y el 10,31 % de yuxtaposición. Si bien tanto los enunciados paratáticos como los hipotáticos experimentan un descenso cuantitativo en el último tercio del siglo XVIII, son los yuxtapuestos los que decaen con más fuerza en esta época, a diferencia de los primeros años en los que la acumulación de enunciados yuxtapuestos, coordinados y frases cortas puede llegar a imprimir un estilo telegráfico al texto. Esto es especialmente acusado en el exordio y en la despedida, partes en las que se produce una acumulación de fórmulas rituales que era imprescindible introducir y, por ello, podríamos considerarlo como un rasgo de esta tradicionalidad discursiva, aunque, como acabamos de señalar, decae con el avance del siglo. Cabría plantearse al respecto si la modernización que experimenta este género discursivo a lo largo del Setecientos y que se manifiesta tanto en una mayor diversidad temática, como en una simplificación del protocolo epistolar imperante en el español clásico, visible en los formulismos honoríficos de los sobreescritos y de las fórmulas de despedida (*cf.* García Godoy 2012b) subyace como causa de ese abandono en la yuxtaposición en

²⁷ En el *Tesoro de la lengua castellana* de Ayala Manrique (1729) se define *cucaña* de la siguiente manera: «es voz plebeya y poco seria que significa ganancia» (NTLLE, s.v. *cucaña*).

dichas partes de la epístola. Para ello es preciso continuar y profundizar en el análisis discursivo de los textos epistolares.

En cuanto a las proposiciones subordinadas, se ha de señalar, como se ha podido comprobar en la mayoría de los ejemplos aportados, la diversidad y recursividad de las diferentes estructuras oracionales, entre las que cabe destacar, como era de esperar, las proposiciones completivas, con y sin nexo introductorio, y las subordinadas relativas, que experimentan en nuestro corpus un auge a mediados del siglo. También se aprecia un leve retroceso en la frecuencia de proposiciones completivas asindéticas conforme avanza la centuria, aunque, en general, podemos afirmar que todos los elementos de relación oracional decaen en el último tercio, a excepción de las causales y de las temporales. Después de las completivas y las relativas, no resulta llamativo que les sigan en frecuencia las causales y las finales por su valor pragmático para justificar y validar lo que ya se ha enunciado. Sin embargo, sobresalen por la variedad de conectores las oraciones condicionales y las temporales. Algunos de estos nexos acercan el texto al plano de la distancia (como el uso de *luego que*), frente a otros que pronto acabarán quedando relegados a la coloquialidad, como el empleo de *conque* consecutivo.

Las cartas analizadas, por tanto, constituyen una buena muestra de ese carácter medial (cf. Octavio de Toledo 2019) de la tradición epistolar al presentar rasgos propios de la lengua elaborado (como la recursividad hipotáctica, el uso de estrategias de cortesía verbal, como la duplicación del posesivo, o el empleo de marcadores de topicalización, como *en cuanto a*) junto con otros que marcan tendencias o fenómenos evolutivos de abajo a arriba, así como la presencia de rasgos característicos de la inmediatez como el empleo del artículo ante completivas con función de objeto, los ejemplos de queísmo detectados en las misivas, el tratamiento de confianza (tuteo), el uso de comparaciones hiperbólicas de carácter expresivo o dichos coloquiales. Otros fenómenos, por el contrario, pueden ser entendidos como marcas de tradicionalidad discursiva, tanto epistolar, como del discurso administrativo-legislativo, como pueden ser, por ejemplo, el empleo de *cómo* enunciativo, los casos de elisión del nexo completivo, así como el mantenimiento elementos relacionales ya en desuso como *otrosí* o *ínterin*. Todo esto, como ya se ha mencionado, confiere de gran interés lingüístico a las misivas como tradicionalidad discursiva, que refleja los cambios lingüísticos que se producen en la época.

BIBLIOGRAFÍA

Ayala Manrique, Juan Francisco (1729), *Tesoro de la Lengua Castellana. En que se añaden muchos vocablos, etimologías y advertencias sobre el que escribió el doctísimo Sebastián de Covarrubias. Empeçóse esta obra a 8 de mayo, día de la aparición de S. Miguel, del año de 1693 (1693-1729)*, manuscrito I 324 de la Biblioteca Nacional de Madrid. [Se cita a través del NTLLE].

- Blas Arroyo, José Luis (2021), «Entre el español clásico y el primer español moderno: la evolución de las completivas dependientes de un predicado doxástico (1500-1800)», *Bulletin of Spanish Studies*, 98(1), 1-30.
- Blas Arroyo, José Luis y Porcar Miralles, Margarita (2016), «Un marcador sociolingüístico en la sintaxis del Siglo de Oro: patrones de variación y cambio lingüístico en completivas dependientes de predicados doxásticos», *Revista internacional de lingüística iberoamericana*, 14(2), 157-186.
- Blas Arroyo, José Luis y Porcar Miralles, Margarita (2018), «*Tiene tanto temor a la mar que creo no lo hará*: variación en la sintaxis de las completivas en el Siglo de Oro», en *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Arnal Purroy, María Luisa, Castañer Martín, Rosa María, Enguita Utrilla, José María, Lagüens García, Vicente y Martín Zorraquino, María Antonia (eds.), vol. 1, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 531-548.
- Blas Arroyo, José Luis, Porcar Miralles, Margarita, Velando Casanova, Mónica y Vellón Lahoz, Javier (2019), «Variables sociolingüísticas en el español medio: un marcador en la sintaxis de los Siglos de Oro», en *Sociolingüística histórica del español. Tras las huellas de la variación y el cambio lingüístico a través de textos de inmediatez comunicativa*, Blas Arroyo, José Luis (dir.), Porcar Miralles, Margarita, Velando Casanova, Mónica y Vellón Lahoz, Javier (eds.), Madrid, Iberoamericana-Vervuert, pp. 183-208.
- Bravo, Diana (2004), «Panorámica breve acerca del marco teórico y metodológico», en *Pragmática sociocultural: estudios sobre el discurso de cortesía en español*, Bravo, Diana y Briz Gómez, Antonio (eds.), Barcelona, Ariel, pp. 5-11.
- Cano Aguilar, Rafael (1998), *El español a través del tiempo*, Madrid, Arco libros.
- Cano Aguilar, Rafael (2007), «Conectores de discurso en el español del siglo XVI», *Lexis*, 31(1-2), 5-45.
- Carpi, Elena y García Jiménez, Rosa M. (eds.) (2017), *Herencia e innovación en el español del siglo XIX*, Pisa, Università di Pisa.
- Carrasco Cantos, Inés (ed.) (2015), *Aportaciones al estudio del español del siglo XVIII*, Granada, Editorial Comares.
- Castillo Gómez, Antonio (2002), «Del tratado a la práctica. La escritura epistolar en los siglos XVI y XVII», en *Actas del VI Congreso Internacional de la Historia de la Cultura Escrita*, Sáez Sánchez, Carlos y Castillo Gómez, Antonio (eds.), vol. 1, Madrid, Calambur Editorial, pp. 79-108.
- Castillo Gómez, Antonio (2011), «“Me alegraré que al recibo de ésta...”. Cuatrocientos años de prácticas epistolares (siglos XVI a XIX)», *Manuscripts*, 29, 19-50.
- Cifuentes Honrubia, José Luis (2001), «Marcadores discursivos, topicalizadores y locuciones prepositivas en español», *Lingüística Española Actual*, XXIII(2), 237-255.
- Del Rey Quesada, Santiago (2021a), *Grupos léxicos paratáticos en la Edad Media romance. Caracterización lingüística, influencia latinizante y tradicionalidad discursiva*, Berlín, Peter Lang.
- Del Rey Quesada, Santiago (2021b), «Lo marcado y lo no marcado en la cadena de variedades: apuntes para una nueva propuesta», en *Was bleibt von kommunikativer Nähe und Distanz? Mediale und konzeptionelle Aspekte sprachlicher Variation*, Gruber, Teresa, Grübl, Klaus y Scharinger, Thomas (eds.), Tübingen, Narr (*ScriptOralia* 144), pp. 205-238.

- Del Rey Quesada, Santiago (2023), «Tradicionalidad discursiva y tradicionalidad idiomática: el ejemplo de los grupos léxicos paratáticos en la historia del español», en *La tradicionalidad discursiva y la lingüística de corpus*, Cornillie, Bert, Mazzola, Giulia y Thegel, Miriam (eds.), Madrid, Iberoamericana-Vertvuert, pp. 71-88.
- De la Torre Gutiérrez, Francisco Alonso (2023), «La lengua de la literatura de viajes en el siglo XIX», en *Construyendo la lengua hoy: nuevos estudios sobre el español del siglo XIX*, Ramírez Luengo, José Luis y García Aranda, María Ángeles (coords.), Madrid, Visor Libros, pp. 77-97.
- Eberenz, Rolf (2009), «La periodización de la historia morfosintáctica del español: propuestas y aportaciones recientes», *Cahiers d' Etudes Hispaniques Medievales*, 32, 181-291.
- Eberenz, Rolf (2014), «Oraciones temporales», en *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*, Company Company, Concepción (dir.), vol. 3, México, UNAM/Fondo de Cultura Económica, pp. 4171-4279.
- Escribano Páez, José Miguel (2014), «“Amigo y querido Legasa”. Escribir cartas y mantener redes entre la corte y la aldea en el siglo XVIII», en *Cartas-Lettres-Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*, Castillo Gómez, Antonio y Sierra Blas, Verónica (dirs.), Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, pp. 229-242.
- Espinosa Elorza, Rosa (2012), «Novedades del siglo XIX en aspectos relacionados con los cambios gramaticales», en *El español del siglo XVIII: cambios diacrónicos en el primer español moderno*, García Godoy, María Teresa (ed.), Berna, Peter Lang, pp. 85-109.
- Fernández Alcaide, Marta (2009), *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI. Edición y estudio discursivo*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert.
- Galán Rodríguez, Carmen (1999), «La subordinación causal y final», en *Gramática descriptiva de la lengua española*, Bosque Muñoz, Ignacio y Demonte Barreto, Violeta (dirs.), tomo 3, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 3597-3642.
- Garachana Camarero, Mar (2021), «Minorías que forman mayorías: lo que niñas y mujeres nos cuentan sobre la historia de la del español de Barcelona en el siglo XIX», *Scriptum digital. Revista de corpus diacrònics i edició digital en Llengües iberoromàniques* 10, 5-26.
- García Godoy, María Teresa (2012a), «El tratamiento de merced en el español del siglo XVIII», en *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*, García Godoy, María Teresa (ed.), Berna, Peter Lang, pp. 111-152.
- García Godoy, María Teresa (2012b), «Una tradición textual en el primer español moderno: los tratados de misivas», *Études Romanes de Brno*, 33, 357-376.
- García Godoy, María Teresa (ed.) (2012c), *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*, Berna, Peter Lang.
- García Aguiar, Livia (2015), «De la sintaxis a la pragmática en protocolos notariales del setecientos», en *Aportaciones al estudio del español del siglo XVIII*, Carrasco Cantos, Inés (ed. lit.), Granada, Editorial Comares, pp. 119-136.
- García Aguiar, Livia (2020), «La elisión de *que* en las completivas de un corpus municipal de los siglos XVIII y XIX», *Vox Romanica*, 79, 301-328.
- García Aguiar, Livia (2023), «El estado de la omisión de *que* en la segunda mitad del siglo XIX: estudio variacionista», *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 50, 1-20.

- Garrido Martín, Blanca (2021), «Cartas de mujeres y recursos para la intensificación y expresión afectiva en un corpus del siglo XVIII», *Hipogrifo*, 9(1), 1027-1048.
- Girón Alconchel, José Luis (2000), «Evolución de la cohesión en el discurso ensayístico entre 1648 y 1726», en *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Girón Alconchel, José Luis, Iglesias Recuero, Silvia, Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier y Narbona Jiménez, Antonio (coords.), vol. 1, Madrid, Servicio de Publicaciones, Universidad Complutense de Madrid, pp. 331-360.
- Girón Alconchel, José Luis (2003), «Evolución de la cohesión en el discurso ensayístico entre 1648 y 1726», en *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Girón Alconchel, José Luis et al. (eds.), vol. 1, Madrid, Editorial Complutense, pp. 331-360.
- Girón Alconchel, José Luis (2004), «Gramaticalización de los marcadores del discurso e historia de *conque*», *Lexis*, 28, 157-198.
- Girón Alconchel, José Luis (2008), «La lengua de un embajador y un marino del siglo XVIII: ¿español moderno ya, o todavía clásico?», en *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Mérida (Yucatán), 4-8 de septiembre de 2006)*, Company Company, Concepción y Moreno de Alba, José G. (eds.), vol. 2, Madrid, Arco/Libros, pp. 2243-2254.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador (2003), «Aspectos coloquiales en la narrativa de Alonso Zamora Vicente», en *Con Alonso Zamora Vicente: (Actas del Congreso Internacional "La Lengua, la Academia, lo Popular, los Clásicos, los Contemporáneos...")*, Alemany Bay, Carmen, Aracil Varón, Beatriz, Mataix Azuar, Remedios, Mendiola Oñate, Pedro, Valero Juan, Eva M., Villaverde Pérez, Abel (coords.), vol. 1, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 85-95.
- Guzmán Riverón, Martha y Saéz Rivera, Daniel M. (eds.) (2016), *Márgenes y centros en el español del siglo XVIII*, Valencia, Tirant Humanidades.
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier (1999), «Sobre la evolución de las oraciones y las conjunciones adversativas», *Revista de Filología Española*, LXXIX(3/4), 291-328.
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier (2005), *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*, Madrid, Gredos.
- Hernández Páez, Marianela (2020), «El significado pragmático del marcador discursivo (*Ya ves que*)», *Estudios de Lingüística Aplicada*, 37(70), 37-68.
- Hesselbach, Robert (2021), «Nuevas perspectivas empíricas sobre una cuestión antigua. La relación entre complejidad sintáctica e inmediatez y distancia comunicativas», en *Was bleibt von kommunikativer Nähe und Distanz? Mediale und konzeptionelle Aspekte sprachlicher Variation*, Gruber, Teresa, Grübl, Klaus y Scharinger, Thomas (eds.), Tübinga, Narr (ScriptOralia 144), pp. 325-359.
- Julián Mariscal, Olga (2023), «La elipsis del nexos completivo como posible marca de atenuación cortés en un corpus epistolar andaluz de la primera mitad del siglo XIX», en *Construyendo la lengua hoy: nuevos estudios sobre el español del siglo XIX*, Ramírez Luengo, José Luis y García Aranda, María Ángeles (coords.), Madrid, Visor Libros, pp. 177-194.
- Koch, Peter y Oesterreicher, Wulf (2007), *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano*, Biblioteca Románica Hispánica, Estudios y ensayos 448, Madrid, Gredos (trad. de López Serena, Araceli, *Gesprochene Sprache in der Rumania: Französisch, Italienisch, Spanisch*, Tübinga, Niemeyer, 1990).

- López Serena, Araceli (2021), «Algunas cuestiones pendientes en el modelo distancia vs. Inmediatez. Los parámetros situacionales que determinan las formas de la variación concepcional», en *Was bleibt von kommunikativer Nähe und Distanz? Mediale und konzeptionelle Aspekte sprachlicher Variation*, Gruber, Teresa, Grübl, Klaus y Scharinger, Thomas (eds.), Tübinga, Narr (ScriptOra 144), pp. 171-204.
- Mazzola, Giulia, Rosemeyer, Malte y Cornillie, Bert (2019), «The role of coreferentiality in Spanish *que*-omission between the 15th and the 18th century», comunicación presentada en el *52nd Annual Meeting of the Societas Linguistica Europaea*, Universidad libre de Bruselas/Universidad de Gante.
- Mazzola, Giulia, Bert Cornillie y Rosemeyer, Malte (2022), «Asyndetic complementation and referential integration in Spanish. A diachronic probabilistic grammar account», *Journal of Historical Linguistics*, 12(2), 194-240.
- Mazzola, Giulia, De Pascale, Stefano y Rosemeyer, Malte (2023), «Nuevas herramientas en la lingüística diacrónica: tradiciones discursivas y lingüística computacional», en *La tradicionalidad discursiva y la lingüística de corpus. Conceptos y aplicaciones*, Cornillie, Bert, Mazzola, Giulia y Thegel, Miriam (eds.), Madrid/Frankfurt a. M., Iberoamericana Vervuert, pp. 89-118.
- Mazzola, Giulia (2022), *Syndetic and asyndetic complementation in Spanish. A diachronic probabilistic account*, tesis doctoral, Lovaina, KU Leuven.
- Melis, Chantal, Flores, Marcela y Bogard, Sergio (2003), «La historia del español. Propuesta de un tercer periodo evolutivo», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 51(1), 1-56.
- Méndez García de Paredes, Elena (1995), *Las oraciones temporales en castellano medieval*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Mondéjar Cumpián, José (1966), «La expresión de la condicionalidad en español», *Revista de Filología Española*, XLIX, 229-254.
- Montolío Durán, Estrella (1999), «Las construcciones condicionales», en *Gramática descriptiva de la lengua española*, Bosque Muñoz, Ignacio y Demonte Barreto, Violeta (dirs.), tomo 3, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 3643-3737.
- Octavio de Toledo y Huertas, Álvaro S. (2007), «Un rasgo sintáctico del primer español moderno (ca. 1675-1825): las relaciones interoracionales con *ínterin (que)*», en *Cuatrocientos años de la lengua del Quijote: estudios de historiografía lingüística e historia de la lengua española*, Fernández Alcaide, Marta y López Serena, Araceli (eds.), Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, pp. 421-442.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (2008), «Un nuevo esquema adversativo en el primer español moderno (h. 1675-1825)», en *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Mérida, Yucatán, 4-8/09/2006), Company Company, Concepción y Moreno de Alba, José G. (eds.), vol. 2, Madrid, Arco/Libros, pp. 877-907.
- Octavio de Toledo y Huertas, Álvaro (2019), «Sintaxis de la prosa del instante: La lengua de una tradición efímera en los albores del siglo XIX», *Anuari de Filologia. Estudis de Lingüística*, 9, 91-144.
- Octavio de Toledo y Huertas, Álvaro (2020), «La lengua en la corte de Carlos IV. Rasgos morfosintácticos de la novela culta en los albores del siglo XIX», en *Tradiciones discursivas y tradiciones idiomáticas en la historia del español moderno*, López Sera, Araceli, Del Rey Quesada, Santiago y Carmona Yanes, Elena (eds.), Berlín, Peter Lang, pp. 51-134.

- Pérez Saldanya, Manuel (2014), «Oraciones causales», en *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*, Company Company, Concepción (dir.), vol. 3, México, UNAM/Fondo de Cultura Económica, Espasa, pp. 3447-3610.
- Pons Rodríguez, Lola y Octavio de Toledo y Huertas, Álvaro S. (2016), *Textos para la Historia del Español X: Queja política y escritura epistolar durante la Guerra de la Independencia: documentación de la Junta Suprema Central en el AHN. Selección, edición y estudio lingüístico*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá.
- Pountain, Christopher (2015), «Que-deletion: the rise and fall of a syntactic fashion», en *En memoria de tanto miragre. Estudios dedicados ó profesor David Mackenzie*, Dubert García, Francisco, Rei-Doval, Gabriel y Sousa Fernández, Xulio (eds.), Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela - Servicio de Publicaciones e Intercambio Científica, pp. 143-159.
- Sáez Rivera, Daniel (2015), «El secretario español de Carlos Pellicer como protoprágmatika y catálogo de los tratamientos nominales y pronominales del español del siglo XIX», *Études Romanes de Brno*, 36(1), 119-148.
- Sánchez Lancis, Carlos (2012), «Periodización y cambio gramatical: el siglo XVIII, ¿frontera temporal del español?», en *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*, García Godoy, María Teresa (ed.), Berna, Peter Lang, pp. 21-51.
- Sánchez Vicente, Andrea, Vázquez, Fernando y Tejedo-Herrero, Fernando (2017), «Aspectos de oralidad e inmediatez comunicativa en un corpus de cartas privadas en castellano del siglo XVII», comunicación presentada en la *70th Kentucky Foreign Languages Conference*, Kentucky, Universidad de Kentucky.
- Sánchez Vicente, Andrea (2022), «La ausencia del complementante que en un corpus epistolar comercial del siglo XVII: estudio de variación», comunicación presentada en el *XII Congreso Internacional de Historia de la lengua*, 16-19/05/2022, León, Universidad de León.
- Real Academia Española (2013), *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española (CDH)* [en línea]. Disponible en: <<https://apps.rae.es/CNDHE>> [Consulta: 14/02/2024].
- Real Academia Española. *Corpus diacrónico del español (CORDE)* [en línea]. Disponible en: <<http://www.rae.es>> [Consulta: 14/02/2024].
- Real Academia Española. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (NTLLE)* [en línea]. Disponible en: <<http://www.rae.es>> [Consulta: 14/02/2024].
- Real Academia Española y Asociación de las Academias de la Lengua Española (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- Zubizarreta, María Luisa (1999), «Las funciones informativas: tema y foco», en *Gramática descriptiva de la lengua española*, Bosque Muñoz, Ignacio y Demonte Barreto, Violeta (dirs.), tomo 3, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 4216-4244.



© Olga Julián Mariscal, 2024.

Llevat que s'hi indiqui el contrari, els continguts d'aquesta revista estan subjectes a la [licència de Creative Commons: Reconeixement 4.0 Internacional](#).